



Uetate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

glamto y mas terna y reu. R. que po
ne portados en las diligencias con la R.
P. de los R. del coneso p. Juan al. bo
cales de la Casa de misericordia sobre
la prueba en el pleito, y arbitrio que pre
tenden sobre la Daxulla de sea su in
dición. Acordaron que con testimonio
de ste Acuerdo, y nota asu concurran.
de lo venalado por el reglamento de re
gencia con la carta ala junta de propios
y asu se acordaron.

Se conchuso este Cavildo q. f. fixm. doy fe.

Salen cos. Lione. Juan Montalvan
Leral.

Ante mi
Joseph M. Moreno
Benavente

En da M. N. y M. a Ciudad de Mexico a diez y nueve de Enero de mil
Setecientos y sesenta y ocho se juntaron a consejo los S. de la
ca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage
stad y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Juan
Palamo al Coneso de su Magestad y capitán a guerra
de esta Ciudad y los S. D. Alonso de la Cruz D. Juan de la Cruz
de Molina Regidores: D. Juan Montalvan Procurador General